



VISTO:

La invitación a diferentes actividades de Patrimonio Cultural a realizarse en la Casa de la Cultura, el Casco Histórico y el Museo Histórico Regional de la localidad de Villa La Angostura el día sábado 23 de agosto de 2025, organizada por la Secretaría de Cultura, Deportes y Recreación de esa ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que esta actividad forma parte de un ciclo de capacitaciones gestionadas en el marco del Corredor Cultural Sur, y es de suma importancia para seguir adquiriendo herramientas en relación a la protección del Patrimonio Cultural de la zona.

Que el Dr. Vaccaro Tomás, especializado en Patrimonio Cultural y referente regional en políticas públicas de conservación, dará una capacitación en relación a la protección del Patrimonio Cultural.

Que el Sr. Gustavo Daniel Santos, secretario de Cultura de nuestra localidad, está convocado para participar como disertante, realizando el análisis del caso "El patrimonio cultural de San Martín de los Andes".

Que San Martín de los Andes es un ejemplo en la región y el país de implementación de políticas vinculadas a la protección y promoción del Patrimonio Cultural, tanto material como inmaterial.

Que es también una instancia favorable para establecer vínculos que permitan realizar a futuro gestiones para la protección del Patrimonio Cultural en el marco del Corredor Cultural Sur.

Que este encuentro representa además la oportunidad de generar un intercambio y planificar actividades con la Secretaría de Cultura de Villa la Angostura, a cargo de la Sra. Verónica Rivas Molina.

Que para asistir a dicha reunión el Secretario de Cultura Sr. Gustavo Daniel Santos, Legajo n° 1763, viajará a la Ciudad de Villa La Angostura a las 8:00 hs del 23 de agosto del corriente año, regresando el mismo día en horas de la tarde.

Que el Secretario viajará en un auto particular junto con vecinos también invitados a la actividad de Patrimonio Cultural.

Que el funcionario renuncia a los viáticos que le corresponden para dicha comisión.

Que debe dictarse al acto administrativo correspondiente.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE en comisión de servicio al Secretario de Cultura Sr. Gustavo Daniel Santos, Legajo n°. 1763 a trasladarse por sus medios hasta la localidad de Villa La Angostura el día 23 de agosto de 2025, saliendo de nuestra localidad a las 08:00 a.m y regresando a la misma al finalizar la jornada de actividades de Patrimonio Cultural.

ARTICULO 2º: DELÉGUENSE la Secretaría de Cultura al Sr. Apaolaza Alejandro Legajo n°.1424, Secretario de Turismo, a partir de las 8:00 a.m del 23 de agosto del 2025 y hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 3º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes